

**VISTO:**

El Expediente N° 65.927/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad, mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad conformar la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia según el siguiente detalle:

**DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Sra. Andrea PAICE o representante del Area a quien designe.

**CLAUSTRO DE PROFESORES**

Titular: Prof. Patricia ZAPATA – Suplente: Héctor SOTO PEREZ

**CLAUSTRO DEL CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO**

Titular: Sra. Mónica REYES – Suplente: Sr. Daniel RIOS

**CLAUSTRO DE ALUMNOS**

Titular: Vanesa TORRES – Suplente: María José ALARCON

**CENTRO DE ESTUDIANTES**

Titular: Melisa HERRERA – Suplente: Carola DIAZ

**REPRESENTANTES DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA**

Titular: Ramón Nicolás MAYORGA – Suplente: Romina ROJAS CESPEDES

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas  
y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

230